



Leyenda



Comentarios al
Proyecto de Ley



Acceso al texto del
Proyecto de Ley



Grado de afectación al equilibrio
del mercado laboral.



Leyes aprobadas

Ley N° 32721:

Ley que garantiza el derecho al descanso sentado y alternancia de la postura en los centros de trabajo

Proyecto de Ley N° 13572/2025-CR.
Autor: María del Carmen Alva
Bancada: Acción Popular



- Estado: **Vigente desde el 9 de julio de 2026.**
- Establece que los empleadores públicos y privados deben brindar sillas ergonómicas a trabajadores que permanezcan de pie más de tres horas continuas, permitiéndoles alternar posturas para proteger su salud. Excluye puestos donde trabajar de pie sea indispensable y prioriza sectores como comercio, salud, hostelería, transporte y educación. Además, considera el incumplimiento como infracción grave fiscalizada por SUNAFIL y otorga hasta 12 meses para su implementación.



Incorpora un nivel de detalle excesivo en la ley, regulando aspectos técnicos y operativos que deberían desarrollarse vía reglamento, lo que limita la flexibilidad normativa y reduce la capacidad de adaptación a distintas realidades productivas.

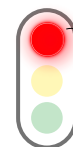
Ley N° 32679:

Ley que implementa las nuevas escalas remunerativas de diversas entidades públicas en el año fiscal 2026

Proyecto de Ley N° 12752/2025-CR y otros
Autor: Alex Paredes
Bancada: Somos Perú



- Estado: **Vigente desde el 2 de julio de 2026.**
- Modifica las leyes 32486, 32509, 32521, 32522 y 32557, con la finalidad viabilizar la implementación de nuevas escalas remunerativas y ajustes en el Incentivo Único - CAFAE para el personal de la SUNAFIL, el Poder Judicial, la SUNARP, COFOPRI y la Biblioteca Nacional del Perú, garantizando así la operatividad de sus respectivas estructuras salariales durante el ejercicio fiscal 2026.



Autoriza escalas remunerativas para cinco instituciones públicas sin estudio de impacto económico adecuado, sin evaluar la viabilidad presupuestaria de cada una y sin opinión técnica del MEF. La medida genera presión fiscal multiplicada, comprometiendo la sostenibilidad fiscal simultánea de múltiples órganos del Estado.

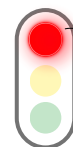
Ley N.° 32718:

Ley que autoriza una nueva escala remunerativa para los trabajadores del Instituto Peruano de Energía Nuclear y del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico que se encuentran bajo el régimen laboral del DL 728

Proyecto de Ley N° 09608/2025-CR y otros
Autor: Multipartido



- Estado: **Vigente desde el 8 de julio de 2026.**
- Autoriza una nueva escala remunerativa aplicable a los trabajadores del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728.



Carece de análisis de impacto económico riguroso, no evalúa el pliego presupuestal de IPEN e INGGEMMET ni cuenta con opinión del MEF. La medida genera presión fiscal en dos institutos de investigación con limitaciones presupuestarias estructurales, comprometiendo su capacidad operativa.

Ley N° 32734:

Ley que declara el 10 de julio de cada año día no laborable en el departamento de Madre de Dios, por conmemorarse el aniversario de fundación histórica de la ciudad de Puerto Maldonado

Proyecto de Ley N° 14718/2025-CR
Autor: Eduardo Salhuana
Bancada: Alianza Para el Progreso



- Estado: **Vigente desde el 22 de julio de 2026.**
- Declara el 10 de julio de cada año como día no laborable en toda la provincia de Tambopata (departamento de Madre de Dios) con el propósito de conmemorar el aniversario de la fundación histórica de la ciudad de Puerto Maldonado. Esta medida es aplicable tanto para los trabajadores del sector público como para los del sector privado que laboran dentro de dicha jurisdicción.



Carece de análisis de impacto en productividad laboral y no evalúa consecuencias en economías locales. La medida genera pérdida de jornadas de trabajo sin justificación basada en beneficio demostrable, desviando esfuerzo legislativo de medidas que aborden brechas reales del mercado laboral y capacidad productiva de la región.



Leyenda



Comentarios al Proyecto de Ley



Acceso al texto del Proyecto de Ley



Grado de afectación al equilibrio del mercado laboral.

Proyecto de Ley N° 04610/2022-CR:

Ley que declara el sábado como día no laborable por motivos religiosos

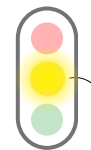
Autor: Juan Burgos Olivero

Bancada: Avanza País

Ver comentarios al PL

Autógrafa

- Estado: Autógrafa de Ley*
- Reconoce el sábado como día no laborable compensable por motivos religiosos, a favor de trabajadores públicos y privados que lo consideren día de guardar. Las horas no trabajadas se compensan dentro de los 10 días siguientes o según disponga el empleador.



Afecta a las MYPEs con personal reducido y dificulta la operación en sectores con atención continua. Además, vulnera el principio de igualdad al excluir a trabajadores de otras confesiones y constituye una sobrerregulación, dado que el marco vigente ya permite atender estos supuestos.

*Nota aclaratoria – Autógrafas pendientes de revisión:

Las normas aprobadas por el Congreso y enviadas como autógrafas al Poder Ejecutivo antes del 28 de julio no quedan sin efecto por el cambio de mando presidencial. En virtud del principio de continuidad institucional, el art. 108 de la Constitución y el art. 80 del Reglamento del Congreso, la nueva gestión presidencial asume el plazo restante de los 15 días útiles para evaluar si promulga u observa dichas autógrafas.

Plataforma digital

Observatorio Legal



Monitoreo de iniciativas legislativas mes a mes.



Aportes a proyectos de ley y otras normas.



Artículos de análisis y de opinión.

www.h-laboral.org/observatorio-legal

Horizonte

Laboral

Transformando el futuro del mercado laboral en el país

Índice Regional de Protección Social

Salud, pensiones y empleo de la Población Económicamente Activa



Accede aquí:

<https://shorturl.at/woSsG>



Horizonte

Laboral

Transformando el futuro del mercado laboral en el país

Horizonte

Laboral

Transformando el futuro del mercado laboral en el país